



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Consejo Federal de Cultura y Educación

Resolución CFCyE N° 243/05

ANEXO I

SÍNTESIS DE ACUERDOS

I. Los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) son:

- Una oportunidad para construir unidad respetando la diversidad.
- Una herramienta para superar la segmentación y lograr la articulación del Sistema Educativo.
- Orientadores de las decisiones de política curricular.

II. Para dar cumplimiento a la misión encomendada por Resolución CFCyE N° 237/05 es necesario avanzar por etapas:

- 1ra. Etapa: Tercer Ciclo de la E.G.B.
- 2da. Etapa: Nivel Polimodal/Medio.

III. La unidad de referencia para la próxima etapa es la Educación Básica Obligatoria de 10 años, por lo tanto los NAP serán construidos en este marco más allá de las duraciones de los ciclos en que ésta se organiza.

IV. Criterios de elaboración de los NAP:

- Amplios y flexibles de modo que respeten las decisiones curriculares jurisdiccionales.
- Contemplar modos de formulación (campos de conocimiento u otras alternativas inclusivas) que permitan distintas formas de organización curricular (disciplina/áreas/módulos, etc.).
- Considerar las cargas horarias mínimas establecidas por Resolución CFCyE N° 79/98, para Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.
- Identificar núcleos prioritarios para el ciclo con secuenciación anual, a modo indicativo.
- Asegurar aprendizajes prioritarios para la culminación del nivel obligatorio sin descartar su función propedéutica.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Consejo Federal de Cultura y Educación

Resolución CFCyE N° 243/05

ANEXO I

V. Se coincide en la necesidad de:

- Asegurar una carga horaria mínima para el desarrollo de los NAP de Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, en todas las jurisdicciones. Se retoman las cargas previstas en la Resolución 79/98.
- Dar lugar a la diferencia (escuelas rurales, urbanas, suburbanas, etc.) a través de definir los apoyos necesarios para garantizar la enseñanza y el aprendizaje de los NAP.
- Asegurar los 180 días de clase.
- Cumplir progresivamente con el mínimo de 2.700 horas para el Tercer Ciclo fijadas en la Resolución CFCyE N° 79/98.
- Avanzar en la búsqueda de unidad del sistema a través de simplificar los modelos institucionales, las estructuras curriculares y su organización, tarea que se puede establecer como una meta a mediano plazo.